



Lima, 01 de abril de 2026

**OFICIO N° -2026-MP-FN-SEGFN**

Señor

**FLAVIO CRUZ MAMANI**

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Congreso de la República

Presente. –

Referencia: Oficio n.º 1918-PO-2025-2026-CJDH-P/CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y en relación con el documento de la referencia, a través del cual la comisión que preside solicita que se emita opinión institucional del Proyecto de Ley n.º 13976/2025-CR, *"Proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 635, Código Penal, y agrega el artículo 307-G.- delito de minería ilegal en cuencas de los ríos amazónicos"*.

Al respecto, por encargo del señor Fiscal de la Nación, se remite el informe n.º 000069-2026-MP-FN-ASEFN y anexo, que contiene la opinión institucional del proyecto de ley, para la evaluación y la consideración de la comisión que preside.

Es propicia la oportunidad para reiterarle la muestra de mi consideración.

Atentamente,

**ANA MARÍA VELARDE ROA**

Secretaria general

Fiscalía de la Nación

AVR/epq  
MUP-SG20260002383

Documento Electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269. Ley de firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Los procesos de Gestión Documentaria y Gestión de la Información de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación cuentan con la certificación ISO 9001:2015



SC-CER617987



CO-SC-CER617987

Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima – Perú, (511) 625-5555

[www.fiscalia.gob.pe](http://www.fiscalia.gob.pe)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio Público - República del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación del documento puede ser afectuada a partir desde su fecha de emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. URL: <https://cea.mpf.n.gob.pe/verifica/doc> CVD: 01655 84701076008